## **FORMATO DE** CARACTERIZACIÓN DE **PROYECTOS ONDAS**







		14.6	MUNICIPIO TIMANA							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		LA GAITANA		CODIGO DANE SEDE						
SEDE EDUCATIVA  NOMBRE DEL GRADO-		AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR					
PROYECTO/AÑO	GRUPO		INVESTIGACION							
0	OCTAVO	Emprendimiento	PEQUEÑOS EMPRENC	N.A	ANDRES ALEXANDER MELO RODRIGUEZ					
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC?		SI		NO	X					
(SI APLICA MARCAR ENFRENT	E CON X)	CLASIFICACIÓN	N DE NUEVA TECNOLOGÍA	A - NTIC IMPLEMENTADA						
		CEASITICATOR								
			N.A.							
			IMPACTO							
	Fartalosim	ionto de las competen	cias básicas financieras, y	ı cultura del ahorro para el Empre	endimiento.					
	FORtaleCIIII	lento de las competen								
ACCIONES DE MEJORA										
			ACCIONES DE ME.	JONA						
NA NA										
			IVA							

Nota: Si\_X\_NO\_\_\_ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Coordinadora Nombre Napellidos: Martha Cecilia Cordoba
Firma:
Profesional de Apoyo Pedagogico Nombre y Apellidos: Jorge Leonardo Florez Puentes
Firma:
Rector Nombre y Apellidos: Betzabe Escobar Ome.
Firma: Lewysle Gurl Care
Docente
Andres Alexander Melo Rodriguez.
Firma:
Docente de Aula





GOBERNACIÓN DEL HUILA

ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados LOS CEDENTES y CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará EL CESIONARIO, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

- 1. Que PEQUEÑOS EMPRENDEDORES ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA GAITANA de la Ciudad TIMANA identificada con Código DANE 141807000228.
- 2. Que PEQUEÑOS EMPRENDEDORES tiene como propósito el fortalecimiento de las competencias básicas financieras, y cultura de ahorro para el Emprendimiento.
- 3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, LOS CEDENTES, ceden sus derechos sobre PEQUEÑOS EMPRENDEDORES descrito en las consideraciones a EL CESIONARIO para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento LOS CEDENTES declaran: 1. PEQUEÑOS EMPRENDEDORES en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad LOS CEDENTES asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra EL CESIONARIO por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por EL CESIONARIO.

3. El PEQUEÑOS EMPRENDEDORES, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al CESIONARIO, facultades para: 1. Usar PEQUEÑOS EMPRENDEDORES de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a PEQUEÑOS EMPRENDEDORES para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a PEQUEÑOS EMPRENDEDORES para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del PEQUEÑOS EMPRENDEDORES, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer a PEQUEÑOS EMPRENDEDORES, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.





QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 24 de septiembre de 2019.

**EL CESIONARIO** 

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA Gobernador del Huila





## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Andres Alexander Melo Rodríguez, identificado con C.C. No.12752982 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Proyecto Ondas del Establecimiento Educativo I.E La Gaitana, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Pequeños emprendedores. producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Pequeños emprendedores Producto del proyecto Proyecto Ondas del Establecimiento Educativo I.E La Gaitana), en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Proyecto Ondas se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Proyecto Ondas\_se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto Proyecto Ondas a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Ondas ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento — Formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo I.E La Gaitana) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 24 de septiembre 2019

Firma: \_

Nombre: Andres Alexander Melo Rodríguez.

Identificación: 12752982

El carnino se la comprodo de la comp	FANA					
GRANTES ORES DE O	CARGO	OCENTE				
LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO	NUMERO CELULAR	3.164225769 DOCENTE				
LE LA GAITANA LA GAITANA LA GAITANA 14180700028 PROVECTO ONDAS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES	CEDULA	12752982				
LE LA C LA GA LA 12800 PROVECT PROVET	NOMBRE	RIGUEZ				
MUNICIPIO MINITICIPIO MINITICION EDUCATIVA SEDE EDUCATIVA CODIGO DANE SEDE NOMBRE DEL PROYECTO NOMBRE DEL PRODUCTO FECHA DE VISITA	NO.	1 ANDRES ALEXANDER MELO RODRIGUEZ	2	m	7	νη.